

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 041-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 09 de enero de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Visto:

Informe N°001-2023-OT-MDNI/ DE fecha 03 de enero del 2023, Informe N°001-2023 OGAF/MDNI con fecha 03 de enero, Informe N°0001-2023-OT-MDNI con fecha 06 de enero y informe N°001-2023-MDNI-GM/AJ con fecha 06 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la ley orgánica de Municipalidades N°27972, establece que el consejo municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizadores del Gobierno Local y ejerce funciones de Gobierno mediante acuerdos, en lo que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, para efectos de designar responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras Del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades y otros, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°54-2018-EF/52.03** de fecha 27 de diciembre del 2018 en sus artículos 1 y 2 en concordancia con el artículo 50 de la directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado mediante resolución directoral N°002-2007-EF/77.15 de fecha 27 de enero del 2007, las misma que señalan que los responsables del manejo de cuentas bancarias son el Director General De Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces y en forma opcional puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a Regidores de Municipios, cajeros, Personal del área del control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de Registro contable. Asimismo, en la citada normativa refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales.

Que, mediante informe N° 001-2023-OGAF/MDNI con fecha 03 de enero, informe N°001-2023-OT- MDNI con fecha 06 de enero, donde se solicita la designación de titulares de las cuentas bancarias de MDNI. Donde se proponen a los funcionarios:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los TITULARES DE LAS CUENTAS BANCARIAS C.P.C JUAN CARLOS LEVANO CANDELA identificado con DNI N° 70770744 Y C.P.C GISELA AURIA RIVERA TORRES identificada con DNI N° 43785910 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE al funcionario designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA